

# de Chillan Viejo | Secretaría de Planificación



APRUEBA MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO Nº 3390 DE 22 DE MAYO DE 2012.

# DECRETO Nº 253

Chillán Viejo, 0 9 ENE 2013

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; El Decreto N° 209 de fecha 27.11.201, que establece la subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

## **CONSIDERANDO:**

a) El Decreto N° 3390 de 22 de mayo del 2012, que aprueba Trato Directo con la Empresa Valvutec Ltda., para la declaración eléctrica sector Los Colihues.

b) El punto 4 del Decreto donde menciona que el gasto se debe imputar a la cuenta 31.01.002 "Consultorías" del presupuesto municipal vigente.

#### DECRETO:

1.- MODIFÍCASE, la imputación del trato directo con la empresa VALVUTEC Ltda. para la declaración eléctrica para el sector Los Colihues.

## Donde dice:

- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.002, "Consultorias" del presupuesto municipal vigente.

## Debe decir:

- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEON SANCHEZ ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/RCO/pchc.

Secret<mark>aría Municipal,</mark> DAF, DIDECO, Planificación, Of. Partes